

PONE TÉRMINO A FONDO FIJO DE DON HUGO BRAVO AZLAN, APROBADO POR RES. EX. VAF N°0.66/2019 Y AUTORIZA APERTURA A TRAVÉS DE CC. FACI.

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N°0.137/2022.

ARICA, 21 de marzo de 2022

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.809/2010 de fecha julio 27 de 2010; Decreto N°33/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Oficio Facultad de Ciencias N°0.044/2012 de fecha marzo 14 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

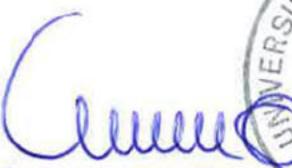
RESUELVO:

- 1.- PONE TERMINO A FONDO FIJO** a nombre de Don Hugo Bravo Azlan, RUT N° [REDACTED] Decano de Facultad de Ciencias, autorizado mediante Resolución Exenta VAF N°0.66/2019.
- 2.- AUTORIZASE FONDO FIJO**, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Don Álvaro Cortínez Pontoni, RUT N° [REDACTED] Decano de Facultad de Ciencias, planta, grado 4°, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al centro de costo N° 340 "Oficina Decano Facultad de Ciencias". **RINDE FIANZA.**
- 3.- Publíquese** en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



PAULA LEPE CAICONTE
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD



ÁLVARO PALMA QUIROZ
VICERRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PLC/APQ/alc.



CONTRALOR

22 MAR 2022



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS
Decano



APQ

FACI N° 0.044/2022

Arica, marzo 14 de 2022

SEÑOR
ALVARO PALMA QUIROZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarlo, le escribo para informar que a través de Resolución Exenta VAF N°0.66/2019, se autoriza como responsable del Fondo Fijo de la Facultad de Ciencias al Sr. Hugo Bravo Azlan.

Sin embargo por Decreto TRA N°335/1/2022, se oficializa el nombramiento de Decano de la Facultad al suscrito.

Por lo tanto solicito a Usted tenga a bien, gestionar el término del fondo Fijo a cargo del Sr. Hugo Bravo Azlan y realizar las gestiones pertinentes para la apertura de administración del Fondo Fijo a nombre del Decano de la Facultad de Ciencias.

Esperando una favorable acogida a la presente, le saluda atentamente,


ALVARO CORTINEZ
Decano



ACP/gpc
c.c. Archivo-Corr,



NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 335/1/2022

REGION DE ARICA Y PARINACOTA,
10/01/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Universitaria Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Universitaria Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, Decreto Exento Universitario N° 00.877/2018, del 10 de septiembre de 2018 y sus modificaciones; Decreto Universitario N°33/2018, de 10 de septiembre de 2018, Decreto Universitario N° 22/2021, de diciembre 17 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto TRA N°335/225/2018, de diciembre 12 de 2018, tomado razón por Contraloría regional el 20 de diciembre de 2018, se aprueba el nombramiento del Sr. Hugo Alejandro Bravo Azlan en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias, a contar del 07 de diciembre de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2021.

Que, habiendo terminado el nombramiento en comento se procedió a convocar a los académicos a consulta para la elección de nuevo Decano, emitiendo para estos efectos del Decreto Exento Universitario N°00.733/2021, de octubre 26 de 2021.

Que, en este contexto se reúne el Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, en observancia al procedimiento dispuesto en la Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020 que se acompaña, evacuando informe mediante Carta TRICEL N°37/2021, de noviembre 18 de 2021. para continuar con su tramitación.

Que, en virtud de lo previsto en el procedimiento reglado en el Decreto Exento Universitario N°00.687/2020, de noviembre 23 de 2020, ya mencionado, en relación con el artículo 25° del D.F.L. N°150, de diciembre 11 de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, se somete el resultado a la consideración de la Junta Directiva, que emite Acuerdo N° 2075, adoptado en reunión ordinaria N°194, realizada el 17 de diciembre de 2021.



REGISTRADO

28 ENE 2022

Que, se requiere la asunción inmediata de funciones por parte del Sr. Cortinez Pontoni, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, de conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Grado 4°B ERUT., calidad de titular, de esta Casa de Estudios Superiores.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI, RUN N° 7994624-9, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 17 de diciembre de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2024.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 17 de diciembre de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE TARAPACA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1641824461755021



1643370421631



REGISTRADO
28 ENE 2022



1641824461755021



1643370421631



PONE TÉRMINO A FONDO FIJO DE DOÑA MARÍA GODOY GUERRA, APROBADO POR RES. EX. VAF N°0.455/2018 Y AUTORIZA APERTURA A TRAVÉS DE CC. FACI.

RESOLUCION EXENTA V.A.F. N°0.66/2019.

ARICA, 25 de enero de 2019.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.809/2010 de fecha julio 27 de 2010; Decreto N°33/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Oficio FACI N°0.024/2019 de fecha enero 21 de 2019. Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- PONE TÉRMINO A FONDO FIJO, a nombre de Doña María Godoy Guerra, RUT N°10.174.812-K, Decana Subrogante de la Facultad de Ciencias, autorizado mediante Resolución Exenta VAF N°0.455/2018.

2.- AUTORIZASE FONDO FIJO, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Don Hugo Bravo Azlan, RUT N°6.424.814-6, Decano de Facultad de Ciencias, planta, grado 4°, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al centro de costo N° 340 "Oficina Decano Facultad De Ciencias". **RINDE FIANZA.**

3.- Publíquese en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.



LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR



ALVARO PALMA QUIROZ

Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

